



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

AL CIUDADANO DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

Con fecha 22-veintidós de enero de 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite la Solicitud de declaración de ausencia por desaparición respecto de **Daniel Antonio Rodríguez García** promovida por la señora **Rosalía García Avitia**, bajo el número de expediente judicial **46/2018**, y dado que a la fecha se desconoce el paradero del mencionado **Daniel Antonio Rodríguez García**, en esa misma fecha, se ordenó citarlo para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este juzgado, sito en calle Escobedo número 519 sur, en la Zona Centro del municipio de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de **30 treinta días hábiles**, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69,70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que los edictos se publicarán por **2 dos ocasiones** consecutivas mediando entre ellas un plazo de **15-quince días**, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas para los efectos mencionados en líneas que anteceden. DOY FE. Monterrey, Nuevo León a 25-veinticinco de enero del año 2018-dos mil dieciocho. Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO FRANCISCO DE JESUS CASTILLOS LEOS